

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
BINGO PUNTORED 2025**

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la dinámica denominada Bingo Puntored 2025, atendiendo las siguientes definiciones:

I. GLOSARIO

- **Plan Everest:** es el programa de fidelización de CONEXRED S.A.S., (en adelante también PUNTORED).
- **Bingo:** Juego de azar en el que gana el jugador que antes consigue completar los números desu cartón.
- **Vigencia:** 03 de noviembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025. Con fecha de sorteo el 20 de diciembre de 2025 a las 9:00 am, de manera virtual.
- **Pluma Blanca:** es la empresa especializada en Sorteos de Bingos, la cual estará encargada de la logística y desarrollo del Bingo Puntored 2025.

II. OBJETO

Incentivar y recompensar a los puntos de venta de Puntored que se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Todos los puntos de venta de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Tener un comercio activo en la plataforma transaccional de Puntored, ubicado en cualquierade los departamentos a nivel nacional tanto en el momento de redención de los cartones, como en la fecha del sorteo.
- Se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest, tanto en el momento de redención de los cartones, como en la fecha del sorteo.
- El participante necesita mínimo 200 puntos para redimir un cartón.
- Los puntos serán ganados por cada transacción exitosa realizada en el portal transaccional y redimido entre el 03 de noviembre de 2025 a las 00:00am hasta el 18 de diciembre de 2025 hasta las 11:59pm.

Calle 100 #19 - 61, Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co





- El participante deberá garantizar un medio de conexión que le permita la interacción en línea con el Bingo, que cumpla con al menos las siguientes características:
 - ✓ Ancho de Banda: 10MB como mínimo
 - ✓ Dispositivo con navegador Google Chrome
 - ✓ Dispositivo con teclado y audio, para garantizar la interacción del juego

IV. EXCLUSIONES

No podrán participar en el Bingo aquellos puntos de venta que:

- No estén habilitados para vincularse al Plan Everest.
- Estando habilitados no se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest.
- Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.
- No rediman los cartones, o no cuenten con uno válido para PUNTORED en el momento del sorteo.
- Solo podrán participar mayores de edad.

V. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el 03 de noviembre de 2025 hasta el 18 de diciembre de 2025, con fecha de sorteo el día 20 de diciembre de 2025, según las fechas de las actividades que se indican a continuación:

- Las solicitudes de redención se recibirán desde el 03 de noviembre de 2025 desde las 00:00am, o desde que se cuente con la resolución de autorización de Coljuegos, si esto sucede primero, hasta el 18 de diciembre de 2025 a las 11:59pm.
- La entrega de los cartones se hará el 19 de diciembre de 2025 desde las 00:00am hasta las 11:59pm.
- El Bingo Puntored 2025 se realizará el 20 de diciembre de 2025 a las 9:00 am. de manera virtual a través de transmisión en línea desde las instalaciones de la Cra 16 # 39^a – 52 de la ciudad de Bogotá.

VI. COBERTURA

Podrá participar el propietario de cualquier punto de venta activo afiliado a la red de Puntored, inscrito y activo en el Plan Everest, cuyo punto de venta se encuentre ubicado en cualquier municipio, ciudad o departamento a nivel nacional.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



VII. CONDICIONES DE REDENCIÓN DE CARTONES

Para redimir cartones los puntos de venta deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest.
- Que se encuentren activos en la compañía y no presenten cartera pendiente de pago en el momento de la redención.
- Que ejecuten la transacción de redención de cartón a través de la plataforma del Plan Everest a través del enlace <https://everest.multistrategy.co/>, en donde ingresarán al apartado denominado Bingo, y allí podrán ingresar en la opción de redención, en caso de que el participante no cuente con las transacciones suficientes para la redención de un cartón, el sistema le genera un mensaje de error.
- Cada transacción exitosa que el punto de venta realice, se contará como un (1) punto.
- Cada cartón tendrá un costo de 200 puntos, es decir para redimir un cartón el participante deberá realizar 200 transacciones exitosas en la plataforma transaccional de Puntored, lo que representa una oportunidad de ganar; sin perjuicio de la facultad que tiene Puntored de subir o bajar este valor en cualquier momento, previa autorización de Coljuegos. Este cambio autorizado no afectará los cartones que ya fueron previamente redimidos.
- Los puntos serán ganados por cada transacción exitosa realizada por el punto de venta en el portal transaccional de Puntored entre el 03 de noviembre de 2025 a las 00:00am hasta el 18 de diciembre de 2025 hasta las 11:59pm.
- Cada punto de venta podrá redimir un máximo de tres (3) cartones para participar en el sorteo, lo que representa 3 oportunidades de ganar realizando hasta 600 transacciones exitosas a través de la plataforma transaccional de Puntored.
- Los cartones solo podrán ser redimidos desde el 03 de noviembre de 2025 a las 00:00am y hasta el 18 de diciembre de 2025 a las 11:59p.m.
- Una vez se acrediten todas las condiciones de redención, PLUMA BLANCA asignará un número de cartón a cada redención, para efectuar la entrega conforme se especifica en el capítulo IX de este documento.
- Una vez redimidos los cartones en las fechas establecidas, la entrega de cartones se realizará de manera digital a través del enlace <https://bingoparatodos.online/bingo-everest/> en donde el participante ingresa con su ID punto de venta.

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS CARTONES

Los cartones se entregarán conforme a las siguientes condiciones:

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
 Bogotá - Colombia
 Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



- Puntos de venta que se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest en el momento de la entrega.
- Puntos de venta que no presenten cartera pendiente de pago en el momento de la entrega.
- Cuando se reciba la solicitud de redención; PLUMA BLANCA asignará a cada participante un número de cartón, el cual será custodiado por PLUMA BLANCA.
- Puntored llevará un control con los cartones asignados, numeración y participante al que pertenece.
- Los cartones se entregarán y disponibilizarán el día 19 de diciembre de 2025 desde las 00:00 am. y hasta las 11:59 pm. Puntored podrá ampliar esta fecha a su discreción, informando a los Participantes por el medio que considere más idóneo, previa autorización de Coljuegos.
- El día 20 de diciembre de 2025 previo a la realización del Bingo, Puntored enviará al correo registrado en el Plan Everest de cada participante que redimió cartones un e – mail con el enlace de registro para descargar el cartón virtual. El remitente será el correo planeverest@puntored.co.
- Una vez el participante se registre a través del enlace único enviado a cada correo electrónico registrado, el participante deberá ingresar a través del enlace <https://bingoparatodos.online/bingo-everest/> y relacionar su ID PDV (punto de venta) una vez ingrese se mostrarán en pantalla los cartones redimidos que entrarán en participación en el Bingo.
- Puntored no se hace responsable si: (i). El correo registrado ya no corresponde al participante o el mismo no es consultado o no tiene acceso. (ii). El Participante no completa el proceso para descargar el cartón.
- Puntored no devolverá puntos del Plan Everest por ningún motivo relacionado con esta actividad, incluyendo, sin limitarse a ellos: (i). Error en la redención. (ii). Imposibilidad de asistir al Bingo (iii). Imposibilidad de descargar el cartón.
- Cualquier inquietud, queja o reclamo que se presente en el proceso de redención o entrega podrá ser tramitada a través del WhatsApp 313 5559768 o al correo servicioal.cliente@puntored.co

IX. CONDICIONES DEL BINGO

Puntored es el organizador del Evento y contará con la logística de la empresa PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S quienes usarán una Balotera real para el sorteo con sus respectivas balotas la cual estará ubicada en la Cra 16 # 39^a – 52 de la ciudad de Bogotá, adicionalmente se hará uso de un software de Bingo implementado por Alto Impacto (empresa especializada en Sorteos de Bingos) como apoyo para que a través de la transmisión en vivo se visualicen las balotas que van saliendo como ganadoras y se identifique en tiempo real al cartón ganador.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
 Bogotá - Colombia
 Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co





El cartón que resulte ganador de algún premio, en cualquier momento del sorteo no podrá ganar otro premio; podrá usarse para seguir participando por diversión, pero no será acreedor a ningún premio. Cada participante tiene hasta tres (3) posibilidades para ganar, una vez haya ganado las tres (3) veces ya no podrá participar para ganar más premios.

Mecánica. El bingo se realizará con Balotera Real Neumática Tipo Baloto ubicada en la Cra 16 # 39a – 52 de la ciudad de Bogotá, adicionalmente se hará uso de un software de Bingo implementado por Alto Impacto (empresa especializada en Sorteos de Bingos) como apoyo para que a través de la transmisión en vivo se visualicen las balotas que van saliendo como ganadoras y se identifique en tiempo real al cartón ganador, finalmente se contará con la animación de una persona experta en Bingos.

Cada vez que salga una balota, el sistema nos indicará si hay algún cartón ganador. Tan pronto esto se identifique, se correrá un cronómetro de dos minutos para que dicho cartón cante "BINGO" por medio del chat virtual habilitado. En caso de que ninguno de los cartones cante "BINGO" se continuará hasta encontrar un ganador.

Reglas del Juego. El bingo virtual será administrado y supervisado por Puntored, y su realización y funcionamiento será responsabilidad de PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S. Y BINGOS PARA TODA empresa especializada en Sorteos de Bingos.

Se enviará un correo a cada punto de venta con el enlace de registro para descargar el cartón virtual desde el correo planeverest@puntored.co. La transmisión del evento en directo correrá por cuenta de PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S., quien deberá garantizar los recursos técnicos para proceder a jugar y transmitir el bingo virtual. Cada participante también deberá garantizar las condiciones y recursos técnicos para jugar y conectarse a la transmisión del bingo virtual.

Si durante el sorteo se presentara un error en la digitalización de un número o se anunciara una balota NO favorecida se debe hacer la aclaración y rectificación de todas las balotas que se han jugado hasta el momento para disipar cualquier duda.

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

Se declarará ganador, el jugador que tenga la forma de juego y los números correctos en el cartón digital según las indicaciones que se dan en cada sorteo, y que cumpla con las siguientes condiciones:

- Debe estar conectado a la transmisión en directo.

Calle 100 #19 - 61, Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



- El mecanismo que será utilizado para seleccionar los ganadores será una balotera real y automática de la empresa PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S, y un software de Bingo implementado por Alto Impacto (empresa especializada en Sorteos de Bingos) como apoyo para que a través de la transmisión en vivo se visualicen las balotas que van saliendo como ganadoras y se identifique en tiempo real al cartón ganador.
- El bingo virtual se realizará con Balotera Neumática Tipo Baloto y se hará en vivo con la animación de una persona experta en Bingos y además el apoyo logístico de un Software de Bingo Digital con los cartones encriptados en su base de datos que identifica en tiempo real al cartónganador.
- El participante cantará bingo, enviando la palabra “BINGO” y el número del cartón ganador al chat virtual habilitado que estará a cargo del Community Manager asignado por la empresa PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S. (para efectos del evento virtual), esta información se cotejará inmediatamente con la Base de Datos para establecer que la persona es un fidedigno ganador.
- El ganador que esté conectado de forma remota tiene 2 minutos (120 segundos) para enviar esta información, si el ganador no lo hace pasado este tiempo, el juego continuará hasta tener un nuevo ganador.
- Una vez confirmada la información por parte del ganador a través del chat virtual, y cotejada con la base de datos, dentro de los 2 minutos (120 segundos) siguientes, el encargado del evento se comunicará con el ganador al número de teléfono registrado en el Plan Everest como “número de contacto si es un posible ganador”, con el fin de que se acepte el premio y se reconfirme la dirección de entrega del mismo. En caso de que el ganador no conteste en este tiempo, el juego continuará hasta tener un nuevo ganador.
- Por la dinámica del juego, no habrá lugar a elección de suplentes.
- Las personas que decidan participar en el juego promocional y en especial el(los) posible ganador(es), por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:
 - a) Los participantes solo podrán redimir hasta 3 cartones, que representan hasta 3 posibilidades de ganar.
 - b) Las solicitudes de redención de los cartones solo podrán realizarse entre el 03 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas, o desde que se cuente con la resolución de autorización de Coljuegos, si esto sucede primero, hasta el 18 de diciembre de 2025 a las 11:59pm.
 - c) No se declarará ganador si el jugador no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados para participar en el bingo virtual o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento.

Calle 100 #19 - 61, Piso 9
 Bogotá - Colombia
 Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



- Se premiarán veintiún (21) ganadores, con el fin de asegurar la entrega de los 21 premios relacionados.
- Una vez la persona se defina como ganador, podrá seguir jugando, y ganar hasta máximo 3 premios.
- Si varias personas cantan "BINGO" al mismo tiempo, de forma remota, en el lapso de los 2 minutos de espera que determine el presentador, el desempate se realizará a través de un Concurso de Desempate con las balotas numeradas que aún queden en la balotera. Entre los presentadores se asignarán los nombres de los ganadores y entre estos sacarán las balotas, gana la balota de mayor numeración, con esto tendremos un ganador final de cada Premio, en caso de presentarse empate.
- El cartón de Juego suministrado es válido solo para este evento.

XI. PREMIOS

Se premiarán veintiún (21) participantes ganadores, de conformidad con la mecánica del sorteo, asegurando la entrega de los veintiún (21) premios relacionados a continuación:

El plan de premios tiene un valor total de: \$7.117.560 pesos IVA incluido que consta de:

Premio	Cantidad	Valor Unitario más IVA
Cámara de seguridad interior Kal Int Dia-Noc Rot WF FHD	3	\$ 139.900
Tablet 10" Tcl Tab10L 64GB Wifi	4	\$ 379.900
Freidora Aire UNIVERSAL 3.5 Pro	2	\$ 189.900
Celular MOTOROLA E15 64GB "Az	5	\$ 299.050
Barra de sonido Kalley K-BS40	3	\$ 369.030
TV CHALLENGER 32" 32K88 T2 HD	4	\$ 549.030

La entrega de premios se realizará siguiendo el orden establecido en la tabla anterior, hasta completar la cantidad total indicada para cada uno de los premios. El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

**Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877**

www.puntored.co





Para los premios que serán entregados, no aplica el impuesto por concepto de Ganancia Ocasional, teniendo en cuenta que el premio no supera los 48 UVT.

XII. ENTREGA DE PREMIOS

PUNTORED dentro de los 20 días hábiles siguientes de finalizado el Bingo realizará la entrega de los premios a cada ganador, en la dirección confirmada por cada participante ganador en la plataforma del Plan Everest, o en la dirección reconfirmada al momento de ser contactado en vivo en el desarrollo del juego promocional el día 20 de diciembre de 2025.

Los incentivos promocionales relativos a bienes materiales cuentan con la garantía de fábrica, así como con la garantía otorgada por el almacén de cadena en el que fueron adquiridos.

XIII. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes o durante esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo.

XIV. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) Cada punto de venta podrá redimir máximo hasta 3 cartones, lo que representa hasta tres (3) posibilidades de ganar.
- b) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- c) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- d) No se admite cambio del Premio por dinero o cualquier otro bien o servicio.
Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega, al momento de ser contactado en vivo durante el desarrollo del juego promocional, el Premio se considera renunciado y el participante no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Por lo que se seguirá con el juego hasta que salga un nuevo ganador.

Calle 100 #19 - 61, Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co





- e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f) El participante podrá realizar las solicitudes de redención desde el 03 de noviembre de 2025 desde las 00:00 horas, hasta el día 18 de diciembre de 2025 a las 11:59pm.
- g) El premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- h) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
- i) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso antes y durante la selección del ganador.

XV. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XVI. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo previa autorización de Coljuegos, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XVII. HABEAS DATA:

Con la participación en la campaña, autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo declaro que he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en la página web de Puntored www.puntored.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co.

**Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877**

www.puntored.co



XVIII. LEGALES

En su calidad de Operador de esta actividad, Puntored se ajustará a lo establecido en el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, respecto a la solicitud del delegado de la primera autoridad administrativa de Bogotá para que haga presencia y supervisión del Bingo, así mismo Puntored cumplirá con la suscripción de actas de sorteo, y entrega de premios requeridas.

Cualquier modificación a las condiciones del juego promocional deberán contar con previa autorización de Coljuegos.

XIX. ORGANIZADOR

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".

XX. EXTRACTO LEGAL PAUTA PUBLICITARIA

Actividad válida para todos los comercios activos en la plataforma transaccional de Puntored, ubicados en cualquiera de los departamentos a nivel nacional, que se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest previo al inicio del Bingo, es decir antes del 03 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas. Para participar los puntos de venta necesitarán mínimo 200 puntos para redimir un cartón, cada punto equivale a una transacción exitosa realizada en la plataforma transaccional de Puntored entre el 03 de noviembre de 2025 desde las 00:00am hasta el 18 de diciembre de 2025 hasta las 11:59pm. Los cartones se entregarán el 19 de diciembre de 2025 desde las 00:00 am. y hasta las 11:59 pm. El participante deberá garantizar un medio de conexión que le permita la interacción en línea con el Bingo Virtual que se realizará el día 20 de diciembre de 2025 a las 9:00am, donde se cumpla con al menos las siguientes características: Ancho de Banda: 10MB como mínimo, Dispositivo con navegador Google Chrome y Dispositivo con teclado y audio, para garantizar la interacción del juego. El juego promocional tendrá una vigencia desde el 03 de noviembre de 2025 hasta el 18 de diciembre de 2025 con fecha de sorteo el 20 de diciembre de 2025. Los puntos de venta participantes podrán ganar 3 cámaras de seguridad interior, 4 tablets, 2 freidoras de aire, 3 barras de sonido, 3 Cámaras de seguridad interior, 5 celulares o 4 televisores, los cuales serán entregados dentro de los 20 días hábiles siguientes a la realización del Bingo, conforme a las condiciones de entrega relacionadas en el punto XII de los términos y condiciones los cuales pueden ser consultados detalladamente en <https://puntored.co/terminos-condiciones-servicio-puntored/>

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co

